



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-819-18-4

VISTO: la necesidad de realizar ajustes contables entre distintas partidas del presupuesto vigente en la Jurisdicción Auxiliar 02 "Ministerio Público".- y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Procuración General de la provincia de Buenos Aires se suscribió el Acta Complementaria N° 2, a través de la cual se acuerda prestar colaboración institucional para la ejecución del proyecto de modernización del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco de dicha acta, mediante Resolución N° 266/18, el Señor Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires resolvió incrementar el presupuesto vigente en la Jurisdicción Auxiliar 02 "Ministerio Público" en la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil cuarenta y seis (\$ 275.265.046), distribuidos en las partidas presupuestarias conforme al detalle obrante en el Anexo II de la mentada Resolución.

Que de acuerdo a las solicitudes de equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en el proyecto de modernización del Ministerio Público, cursadas por la Subsecretaría de Informática de esta Procuración General mediante los expedientes 3002-523/18, 3002-508/18, 3002-1147/18 y 3002-1062/18, resulta necesario efectuar una transferencia de créditos desde los incisos 2 (Bienes de consumo) y 3 (Servicios no personales) al inciso 4 (Bienes de uso).

Que la Ley de Presupuesto N° 14.982 en su artículo 17 confiere a esta Procuración General la facultad de efectuar reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que se consideren necesarias dentro de los límites establecidos en su artículo 22.

Por ello, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución S.C.J.B.A del 11/03/13 y artículos 1°, 2° y 20° de la Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuar dentro del Presupuesto General 2018 (Ley N° 14.982), Sector Público Provincial no Financiero- Administración Provincial - Administración Central- Jurisdicción 11102, Jurisdicción Auxiliar 02 "Ministerio Público", Finalidad 1, Función 2, Fuente Financiamiento 1-3, una transferencia de créditos entre las distintas partidas del mismo de acuerdo al detalle que figura a continuación.

DEBITO

PROG 001, ACT 001

IN 2, PPR 5, PPA 5,..... \$ 2.500.000.-
IN 2, PPR 9, PPA 6,..... \$ 5.000.000.-
IN 3, PPR 2, PPA 4,\$ 43.000.000.-
IN 3, PPR 4, PPA 6,\$ 12.500.000.-
TOTAL DEBITO.....\$ 63.000.000.-

CREDITO

PROG 001, ACT 001

IN 4, PPR 3, PPA 8,.....\$ 63.000.000.-
TOTAL CREDITO..... \$ 63.000.000.-

Artículo 2º: Registrar y comunicar la presente.

Digitally signed by
Dr. CONTÉ GRAND, JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General
jcontgrand@mpba.gov.ar
Date: 05/09/2018 13:12:09

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuracion General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 06/09/2018 15:14:56

REGISTRADO BAJO EL N° 647/18

PROCURACIÓN GENERAL